



TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AUDAX RENOVABLES, S.A. DE 30 DE JUNIO DE 2023

“ACUERDOS

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y del informe de gestión individual correspondientes al ejercicio 2022

Aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, comprensivas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos en forma ordinaria, tal y como han sido formulados por el consejo de administración y verificados por el auditor de cuentas de la Sociedad según resulta del correspondiente informe de auditoría. Aprobar asimismo el informe de gestión individual correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 (inclusivo del informe anual de gobierno corporativo), tal y como ha sido formulado por el consejo de administración.

Las cuentas anuales individuales y el informe de gestión fueron puestos a disposición de los accionistas, tanto en el domicilio social como en la página web de la Sociedad desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

El presente acuerdo se aprueba con el voto a favor de 330.039.100 acciones que representan el 99,985% del capital asistente y el 74,9593% del capital social, el voto en contra de 2.800 acciones, que representan 0,001% del capital social asistente y el 0,000636% del capital social, y la abstención de 46.729 acciones, que representan el 0,014% del capital asistente y el 0,010613% del capital social de la Sociedad.

2. Examen y aprobación de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado correspondientes al ejercicio 2022

Aprobar las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, comprensivas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, tal y como han sido formulados por el consejo de administración y verificados por el auditor de cuentas de la Sociedad según resulta del correspondiente informe de auditoría. Aprobar asimismo el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 (inclusivo del estado de información no financiera con su correspondiente informe de verificación independiente, así como del informe anual de gobierno corporativo), tal y como ha sido formulado por el consejo de administración y verificado por un prestador independiente de servicios de verificación, según se desprende de su informe de verificación.

Las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados fueron puestos a disposición de los accionistas, tanto en el domicilio social, como en la página web de la Sociedad

desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

El presente acuerdo se aprueba con el voto a favor de 330.039.100 acciones que representan el 99,985% del capital asistente y el 74,9593% del capital social, el voto en contra de 2.800 acciones, que representan 0,001% del capital social asistente y el 0,00064% del capital social, y la abstención de 46.729 acciones, que representan el 0,014% del capital asistente y el 0,01061% del capital social de la Sociedad.

3. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2022

De la cuenta de pérdidas y ganancias individual aprobada se desprende que la Sociedad, durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, ha obtenido un resultado negativo (pérdidas) por importe de 1.706.583 euros, que se acuerda sea aplicado conforme a la propuesta efectuada por el consejo de administración y, en consecuencia, de la siguiente manera:

- A resultados negativos de ejercicios anteriores: 1.706.583 euros.

El presente acuerdo se aprueba con el voto a favor de 330.075.079 acciones que representan el 99,996% del capital asistente y el 74,9675% del capital social, el voto en contra de 2.800 acciones, que representan 0,001% del capital social asistente y el 0,00064% del capital social, y la abstención de 10.750 acciones, que representan el 0,003% del capital asistente y el 0,00244% del capital social de la Sociedad.

4. Examen y aprobación del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio 2022

De conformidad con lo previsto en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, aprobar el estado de información no financiera de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 tal y como ha sido formulado por el consejo de administración y verificado por un prestador independiente de servicios de verificación, según se desprende de su informe de verificación.

El referido estado figura incluido en el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, formando parte integrante del mismo.

El presente acuerdo se aprueba con el voto a favor de 330.075.079 acciones que representan el 99,996% del capital asistente y el 74,9675% del capital social, el voto en contra de 7.697 acciones, que representan 0,002% del capital social asistente y el 0,0175% del capital social, y la abstención de 5.853 acciones, que representan el 0,002% del capital asistente y el 0,00133% del capital social de la Sociedad.

5. Aprobación de la gestión del consejo de administración y de sus comisiones en el

ejercicio 2022

Aprobar la gestión de los miembros del consejo de administración y de todos los actos realizados por el consejo de administración y sus comisiones durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

El presente acuerdo se aprueba con el voto a favor de 330.034.196 acciones que representan el 99,984% del capital asistente y el 74,9582% del capital social, el voto en contra de 7.697 acciones, que representan 0,002% del capital social asistente y el 0,0175% del capital social, y la abstención de 46.736 acciones, que representan el 0,014% del capital asistente y el 0,01061% del capital social de la Sociedad.

6. Reelección de D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle como consejero independiente de la Sociedad

Reelegir como consejero independiente, por un nuevo período estatutario de cuatro (4) años, a D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle, mayor de edad, de nacionalidad española, y provisto de DNI número 02187181-L, en vigor.

En cumplimiento de lo establecido en los apartados 4 y 5 del artículo 529 decies LSC, se deja constancia de que: (i) la comisión de nombramientos y retribuciones ha propuesto la reelección de D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle en su reunión de fecha 22 de mayo de 2023; y (ii) dicha propuesta de reelección fue secundada por el preceptivo informe justificativo de evaluación de la de la competencia, experiencia y méritos de D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle, emitido por el consejo de administración en su reunión de fecha 22 de mayo de 2023, adjuntándose el referido informe al acta de la reunión del consejo de administración.

El presente acuerdo se aprueba con el voto a favor de 328.163.835 acciones que representan el 99,417% del capital asistente y el 74,5334% del capital social, el voto en contra de 1.723.498 acciones, que representan 0,522% del capital social asistente y el 0,39145% del capital social, y la abstención de 201.296 acciones, que representan el 0,061% del capital asistente y el 0,04571% del capital social de la Sociedad.

7. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2022

Aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros relativo al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, que incluye información sobre la política de remuneraciones de la Sociedad vigente para el año en curso, un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio social 2022, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros.

Su texto íntegro se puso a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la junta general de accionistas con carácter previo a la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

El presente acuerdo se aprueba con el voto a favor de 330.011.783 acciones que representan el 99,977% del capital asistente y el 74,9531% del capital social, el voto en contra de 69.375 acciones, que representan 0,021% del capital social asistente y el 0,01576% del capital social, y la abstención de 7.471 acciones, que representan el 0,002% del capital asistente y el 0,00170% del capital social de la Sociedad.

8. Aprobación de la política de retribuciones de los consejeros de la Sociedad

A la vista del informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, se acuerda aprobar la política de remuneración de los consejeros de la Sociedad para el período comprendido entre el 1 de julio y el final del presente ejercicio y los tres ejercicios siguientes, esto es, 2024, 2025 y 2026, formulada por el consejo de administración de la Sociedad en fecha 22 de mayo de 2023 de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies.2 de la LSC.

El referido informe de la comisión de nombramientos y retribuciones y el texto de la política de remuneración de los consejeros de la Sociedad fueron puestos a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la junta general de accionistas en la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

El presente acuerdo se aprueba con el voto a favor de 325.616.939 acciones que representan el 98,645% del capital asistente y el 73,9549% del capital social, el voto en contra de 4.270.419 acciones, que representan 1,294% del capital social asistente y el 0,96991% del capital social, y la abstención de 201.271 acciones, que representan el 0,061% del capital asistente y el 0,04571% del capital social de la Sociedad.

9. Determinación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros en su condición de tales

De conformidad con el artículo 18º de los estatutos sociales de la Sociedad, aprobar que la retribución para los consejeros en su condición de tales para el ejercicio 2023 ascienda a un importe máximo conjunto de 650.000 euros.

El presente acuerdo se aprueba con el voto a favor de 329.822.880 acciones que representan el 99,919% del capital asistente y el 74,9102% del capital social, el voto en contra de 64.478 acciones, que representan 0,020% del capital social asistente y el 0,01464% del capital social, y la abstención de 201.271 acciones, que representan el 0,061% del capital asistente y el 0,04572% del capital social de la Sociedad.

10. Determinación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros con funciones ejecutivas

De conformidad con el artículo 13º de los estatutos sociales de la Sociedad, aprobar que la retribución para los consejeros ejecutivos por sus funciones ejecutivas para el ejercicio 2023 ascienda a un importe máximo conjunto de 650.000 euros.

El presente acuerdo se aprueba con el voto a favor de 329.822.880 acciones que representan el 99,919% del capital asistente y el 74,9102% del capital social, el voto en contra de 64.446 acciones, que representan 0,020% del capital social asistente y el 0,01464% del capital social, y la abstención de 201.303 acciones, que representan el 0,061% del capital asistente y el 0,04572% del capital social de la Sociedad.

11. Aprobación de la modificación del objeto social de la Sociedad, y consiguiente modificación del artículo 2º de los estatutos sociales de la Sociedad.

Ampliar el objeto social al objeto de incluir la totalidad del rango de actividades que desempeña la Sociedad. A tales efectos, acordar la (i) modificación del redactado de los puntos 2 y 5 del artículo 2º de los estatutos sociales de la Sociedad y (ii) añadir un nuevo punto 6.

Por consiguiente, el artículo 2º de los estatutos sociales tendrá, en lo sucesivo, la siguiente redacción:

"Artículo 2º.- La sociedad tiene por objeto: 1. La promoción de todo tipo de actividades relacionadas con la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, a cuyo efecto podrá constituir, adquirir y detentar acciones, obligaciones, participaciones y derechos en sociedades mercantiles cuyo objeto social lo constituya la promoción, construcción y explotación de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables; 2. La comercialización de energía, la compraventa de electricidad incluida la importación y exportación, la comercialización de combustibles para la producción de energía, la compraventa de productos energéticos y la actividad de representación en el mercado de producción; 3. La comercialización de gas natural, de derechos de emisión CO2 y comercialización de telecomunicaciones; 4. La gestión de tesorería y, en general la asignación de recursos financieros a sociedades del grupo de la sociedad (en el sentido establecido en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores) y vinculadas, quedando excluidas del objeto social de la sociedad aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos o autorización que no queden cumplidos por la sociedad; 5. La prestación de servicios y la comercialización de productos relacionados con la mejora de la eficiencia energética, la gestión energética y la promoción de la innovación del desarrollo tecnológico en relación con cualesquiera de las actividades anteriores; y 6. La realización de toda clase de actividades que sean accesorias o estén relacionadas con las anteriores, incluida la intermediación en la comercialización de toda clase de productos y servicios relacionados con el objeto social".

Las presentes modificaciones estatutarias han sido objeto de informe por parte del consejo de administración de conformidad con lo previsto en el artículo 286 LSC, copia del cual, junto con el texto íntegro de las modificaciones propuestas, se puso a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la junta general de accionistas en la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

El presente acuerdo se aprueba con el voto a favor de 330.074.854 acciones que representan el 99,996% del capital asistente y el 74,9674% del capital social, el voto

en contra de 2.815 acciones, que representan 0,001% del capital social asistente y el 0,00064% del capital social, y la abstención de 10.960 acciones, que representan el 0,003% del capital asistente y el 0,00249% del capital social de la Sociedad

12. Aprobación de la reelección de KPMG Auditores, S.L. como auditores de las cuentas individuales y consolidadas de la Sociedad para el ejercicio 2023

Reelegir como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado de sociedades, por el plazo de un (1) año, esto es, para la realización de la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre del 2023, a la entidad KPMG Auditores, S.L. domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, número 295 C, provista de NIF B-78.510.153 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 11.961, folio 90, sección 8ª, hoja M-188.007 y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas bajo el número S-0702.

El presente acuerdo se aprueba con el voto a favor de 330.073.436 acciones que representan el 99,995% del capital asistente y el 74,9671% del capital social, el voto en contra de 2.822 acciones, que representan 0,001% del capital social asistente y el 0,00064% del capital social, y la abstención de 12.371 acciones, que representan el 0,004% del capital asistente y el 0,00281% del capital social de la Sociedad.

13. Ruegos y preguntas

El presente punto del orden del día no se somete a votación.

14. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la junta general de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo e inscripción

Facultar a todos y cada uno de los miembros del consejo de administración de la Sociedad, incluida la secretaria no consejera, en los más amplios términos, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios; otorgue cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados; y realice cuantas gestiones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de los mismos y su inscripción y/o depósito, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.

El presente acuerdo se aprueba con el voto a favor de 330.073.436 acciones que representan el 99,995% del capital asistente y el 74,9671% del capital social, y el voto en contra de 2.800 acciones, que representan 0,001% del capital social asistente y el 0,00064% del capital social y la abstención de 12.393 acciones, que representan el 0,004% del capital asistente y el 0,002815% del capital social de la Sociedad."